MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECION DE SANIDAD
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02

PATRIA HONOR LEALTAD

RESOLUCIÓN NÚMERO 260 DE 2026
(30 DE JULIO DE 2026).

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 270-ESMBAS02-2026 CUYO OBJETO "PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS, LABORATORIO CLINICO, MEDICINA NUCLEAR Y RADIOTERAPIA, QUE INCLUYA LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICO QUIRURGICO DE TERCER Y CUARTO NIVEL DE COMPLEJIDAD, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2026".

El señor **MY. ALDEMAR CATAÑO GOMEZ**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.751.578 de Bogotá, D.C nombrado como **SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02**, en calidad del Ordenador del Gasto, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a **CIRC- 2026315019323693** del 18 de junio de 2026, en calidad de competente contractual, actuando en nombre y representación del **ESM BATALLÓN ASPC No. 2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I)**, con **NIT. 901.541.212-4.**

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y EN ESPECIAL LAS CONSAGRADAS EN LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS, MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y.

CONSIDERANDO:

1. **PRIMERO**: Que el Establecimiento de sanidad militar BAS 02 en cabeza del gerente del proyecto realizo los trámites legales y estructuró el estudio previo con el fin de iniciar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS, LABORATORIO CLINICO, MEDICINA NUCLEAR Y RADIOTERAPIA, QUE INCLUYA LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICO QUIRURGICO DE TERCER Y CUARTO NIVEL DE COMPLEJIDAD, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2026".**

2. **SEGUNDO:** Que existen los recursos disponibles para atender el pago de las obligaciones derivadas del proceso de selección y posterior contrato adjudicado, la erogación que se cause con la suscripción del contrato resultante del proceso de selección se respalda con recursos:
   El presupuesto oficial asignado para el **ESM BAS02 – BARRANQUILLA** es por la suma de **MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000,00) M/CTE**, respaldados mediante los certificados de disponibilidad presupuestal N°. 33326 de fecha 24 de junio de 2026 con

Rubro A-02-02-02-009-003 y descripción **SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES**, RECURSO 16

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTICULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-009-003	16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	ESM BAS02	**$1.000.000.000,00**

3. **TERCERO:** Que los Pliegos de Condiciones fueron elaborados de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, el cual fueron publicados por medio de plataforma SECOP II el día treinta (30) de Junio del año 2026.

4. **CUARTO:** Que durante el traslado del proyecto del pliego de condiciones se recibieron observaciones por parte de proveedor, **SHADIA HABIB POSADA REPRESENTANTE LEGAL DISAMA,** las cuales fueron resueltas a través del formulario de preguntas y respuestas publicado en la plataforma transaccional SECOP II.

5. **QUINTO:** Que mediante **RESOLUCION No. 250 (DE 07 JULIO DE 2026)**, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No 270-ESMBAS02 – 2026** y fue publicada el pliego de condiciones definitivas.

6. **SEXTO**: Que en cumplimiento al cronograma el día diez (10) de julio de 2026, los siguientes oferentes manifestaron interés en el presente proceso:



7. **SEPTIMO:** Que, durante el traslado para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivos, No se recibieron observaciones por parte de ningún Proveedor.

8. **OCTAVO:** Que el día diecisiete (17) de Julio del 2026 a las 15:00 horas, se efectuó el cierre del proceso en plataforma SECOP II, donde se recibió (1) ofertas por parte de:

PROPONENTE A EVALUAR	HORA Y FECHA
CLINICA DE LA COSTA S.A.S	17/07/2026 1:42 PM

9. **NOVENO:** que, para efectos de las diferentes evaluaciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía, se tuvo en cuenta el nombramiento de los comités evaluadores, quienes fueron nombrados mediante Acto administrativo.

10. **DECIMO:** Que de las propuesta recibidas se les dio trasladado a los Comités Evaluadores, con el fin de realizar la verificación de las mismas quienes emitieron su informe el día veintitrés (23) de julio de 2026 y reevaluación el día veinticuatro (24) de julio, publicada en la Plataforma Secop II.

11. **DECIMO PRIMERO:** Que, revisadas las propuestas presentadas los diferentes comités realizaron la verificación documental y emitieron las siguientes conclusiones, en donde solicitaron subsanación dentro de los tiempos correspondientes. **(se anexa imagen de conclusiones):**

CONCLUSIÓN EVALUACION TECNICA CLINICA DE LA COSTA S.A.S.:

CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE	SUBSANAR
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	X		N/A
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES		X	A pesar que el oferente aporta certificado de las especificaciones y condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento, mediante documento escrito y firmado por el representante legal indicando que CUMPLEN Y/O NO CUMPLEN con cada una de las condiciones exigidas, en la realización de la VERIFICACION ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES, no aporta los documentos referentes a: Certificado de existencia de consultorio y Certificado de existencia de laboratorio respaldo.
VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE	X		N/A
GARANTÍA TÉCNICA	X		N/A
TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	X		N/A
CERTIFICADO DE HABILITACION EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD	X		N/A
CONSTANCIA DE AUTOEVALUACIÓN	X		N/A
PANTALLAZO DEL REGISTRO ESPECIAL	X		N/A
PORTAFOLIO DE SERVICIOS ACTUALIZADO	X		N/A
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL	X		N/A

CONCLUSIÓN: Verificado los documentos exigidos Técnicamente en el presente proceso, el comité técnico evaluador informa que el oferente **CLINICA DE LA COSTA S.A.S. Nit: 800.129.856 - 5, NO CUMPLE** con los requerimientos de carácter técnico y se SUPEDITA A LA SUBSANACION para continuar en el proceso de selección.

Dado en Barranquilla, a los veintidós (22) días del mes de Julio del año 2026.

Cordialmente,

Angelica M Barajas B.

SMSM.ANGELICA MARIA BARAJAS BOLAÑO
Comité Técnico Evaluador

CONCLUSIÓN EVALUACION ECONOMICA CLINICA DE LA COSTA S.A.S

INDICADORES ESTADOS FINANCIEROS 2025	
INFORMACION FINANCIERA	**CLINICA DE LA COSTA S.A.S.**
ACTIVO CORRIENTE	$ 210.220.137.953,00
TOTAL ACTIVO	$ 299.546.504.359,00
PASIVO CORRIENTE	$ 92.215.901.402,00
TOTAL PASIVO	$ 132.827.048.339,00
TOTAL PATRIMONIO	$ 166.719.456.020,00
UTILIDAD OPERACIONAL	$ 34.287.763.536,00
GASTOS DE INTERÉS	$ 381.000,00
CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICE DE LIQUIDEZ	**CLINICA DE LA COSTA S.A.S.**
AC= Activo Corriente	$ 210.220.137.953,00
PC= Pasivo Corriente	$ 92.215.901.402,00
Liquidez = AC/ PC > 1,06 VECES	**2,28**
2,28	**CUMPLE**
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	**CLINICA DE LA COSTA S.A.S.**
PT= Pasivo Total	$ 132.827.048.339,00
AT= Activo Total	$ 299.546.504.359,00
Endeudamiento Total = (PT/AT) * 100 < 50%	**44,34%**
44,34%	**CUMPLE**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	**CLINICA DE LA COSTA S.A.S.**
UO= Utilidad Operacional	$ 34.287.763.536,00
GI= Gastos de Intereses	$ 381.000,00
COBERTURA I. = UO / GI > 2,60 VECES	**89994,1**
89994,1	**CUMPLE**
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	**CLINICA DE LA COSTA S.A.S.**
UO= Utilidad Operacional	$ 34.287.763.536,00
P= Patrimonio	$ 166.719.456.020,00
RP = UO / P > 9%	**20,6%**
20,6%	**CUMPLE**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	**CLINICA DE LA COSTA S.A.S.**
UO= Utilidad Operacional	$ 34.287.763.536,00
AT= Activo Total	$ 299.546.504.359,00
RP = UO / P > 4%	**11,4%**
11,4%	**CUMPLE**
CONCLUSION	**CLINICA DE LA COSTA S.A.S.**
	CUMPLE

Conclusión 2: Se efectúa la verificación de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo Numeral **2.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA;** se establece que: CLINICA DE LA COSTA SAS S.A.S., **CUMPLE**; Con los **Documentos financieros habilitantes,** para continuar en el presente proceso.

Conclusión 3: Se efectúa la verificación de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo Numeral **2.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA**; se establece que CLINICA DE LA COSTA S.A.S., **CUMPLE** para continuar en el presente proceso; luego del ANALISIS DE LA OFERTA.

RESUMEN DE LA EVALUACION

No.	PROPONENTES	DOCUMENTOS DE VERIFICACION FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	VERIFICACION INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	REVISIÓN OFERTAS ECONOMICAS Y CORRECCIÓN	PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	CONCLUSION FINAL FINANCIERA	CONCLUSION FINAL ECONOMICA
1	CLINICA DE LA COSTA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conclusión, el oferente **CLINICA DE LA COSTA S.A.S, CUMPLE**, ECONOMICA Y FINANCIERAMENTE para continuar en el presente proceso contractual.

En constancia se firma en Barranquilla, a los Veintitrés (23) días del mes de julio de 2026

COMITÉ EVALUADOR:

ANTONIO TORRES GONZALEZ
COMITE ECONOMICO EVALUADOR

CONCLUSIÓN EVALUACION JURIDICA DE LA COSTA S.A.S.

CONCLUSIONES:

Verificado los documentos exigidos jurídicamente en el presente proceso, el comité evaluador informa que el oferente **CLINICA DE LA COSTA S.A.S CUMPLE** con la totalidad de los requisitos exigidos por lo que **HABILITA** para continuar en el presente proceso.

Dado en Barranquilla, a los Veintitrés (23) días del mes de Julio del año 2026.

Cordialmente,

Elaboró: PS. NASSIN RODRIGUEZ MANOTAS
Comité Jurídico Evaluador- ESMBAS02

12. **DECIMO SEGUNDO:** Que, durante el traslado para presentar observaciones a los informes de evaluación, no se presentaron observaciones en Plataforma SECOP II, así mismo, la entidad presento sus informes respectivos de subsanación y así mismo, cada comité evaluador público su informe final de reevaluación otorgando el siguiente orden:

OFERENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD TECNICA	CAPACIDAD ECONOMICA	EXPERIENCIA HABILITANTE	RESULTADO
CLINICA DE LA COSTA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

13. **DECIMO TERCERO**: cumpliendo con el pliego de condiciones los oferentes presentados luego de ser habilitados establecido en el pliego de condiciones

14. **DECIMO CUARTO:** Lo cual permite establecer que el único oferente habilitado del proceso de selección abreviada de menor cuantía **No. 270-ESMBAS02-2026** la entidad procede a adjudicar conforme al siguiente criterio de puntuación:

		ECONOMICO	TECNICO	IND NACIONAL	MUJERES	DISCAPACIDAD	TOTAL
CLINICA DE LA COSTA S.A.S	**$ 4.897.140.986**	500	300	0	0	0	800
OBSERVACIONES	**$ 4.897.140.986**						

De conformidad a los considerandos debidamente expuestos, el ordenador del gasto del establecimiento de sanidad militar ESMBAS02.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Previo agotamiento de la ritualidad se procede a adjudicar el proceso de Selección Abreviada **No. 270-ESMBAS02-2026 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS, LABORATORIO CLINICO, MEDICINA NUCLEAR Y RADIOTERAPIA, QUE INCLUYA LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICO QUIRURGICO DE TERCER Y CUARTO NIVEL DE COMPLEJIDAD, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2026".** A la siguiente sociedad:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECION DE SANIDAD
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02

PATRIA HONOR LEALTAD

PROPONENTE ADJUDICATARIO	PRESUPUESTO
CLINICA DE LA COSTA S.A.S	MIL MILLONES DE PESOS M/ CTE PESOS ($1.000.000.000,00) M/CTE

Teniendo en cuenta que cumplieron con todos los requisitos técnicos, jurídicos y económicos establecidos por la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso se adjudica con el siguiente presupuesto asignado para el **ESM BAS02 – BARRANQUILLA** es por la suma de **MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000,00) M/CTE,** respaldados mediante los certificados de disponibilidad presupuestal **N°. 33326 de fecha 24 de junio de 2026** con **Rubro A-02-02-02-009-003** y descripción **SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, RECURSO 16**, expedido por el jefe de Presupuesto del Establecimiento de Sanidad Militar BAS02, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTICULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-009-003	16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	ESM BAS02	**$1.000.000.000,00**

ARTÍCULO TERCERO:. La Dirección de Sanidad Ejército Establecimiento de sanidad militar BAS 02 se compromete a pagar al contratista el valor adjudicado y resultante del contrato, según la forma estipulada en el pliego de condiciones.

ARTICULO CUARTO: Ordénese la elaboración del correspondiente contrato.

ARTICULO SEXTO: El presente acto administrativo no es susceptible de recursos (ley 80 de 1993, articulo 77. Parágrafo 1 y ley 1150 de 2327, art 9 lit. 3).

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Barranquilla, a los treinta y un día (31) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

MY. ALDEMAR CATAÑO GOMEZ
Subdirector Administrativo y Financiero ESMBAS02
Ordenador del Gasto

Elaboró: PS. NASSIN RODRIGUEZ MANOTAS
Comité Jurídico Evaluador- ESMBAS02

Reviso: SV. Pedro Patiño
Jefe de contratos ESMBAS02